DECRETO Nº181.-

CASTRO, 28 de Enero de 2019.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Memorándum Nº07 del 24.01.2019 del Administrador Municipal; la Sesión Ord. Nº88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUELVASE la suma de \$54.705, al Administrador Municipal Sr. PABLO LEMUS PEÑA, por concepto gastos de movilización, peajes, combustible y transbordo Canal de Chacao, del vehículo de su propiedad con ocasión realización comisión de servicios a la ciudad de Puerto Montt, según Decreto Municipal N°043 de fecha 22.01.2019.

Impútese a la Cuenta 2152208007 "Pasajes, fletes y bodegajes", y Cuenta 2152203999 "Combustibles y Lubricantes – Para Otros", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-

N EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

NICIPALIDAD

Dirección Adm. y Finanzas.

Archivo Secretaría Municipal.